MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO MÍNIMA CUANTÍA MC-0393-2026

OBJETO: Prestación de servicios de operación técnica y logística para el desarrollo de actividades y eventos en el marco de La semana de la Familia del municipio de Caldas Antioquia.

FECHA: 14 de mayo de 2026.

Propuestas recibidas hasta el 12 de mayo de 2026.

PROPONENTE 1

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	VALOR PROPUESTA
CORPORACIÓN LAS TABLAS	JHON JAIRO TORRES MEJÍA CC.3.408.329	811.033.671-6	$37.714.150 IVA INCLUIDO

ANÁLISIS CAPACIDAD JURÍDICA- DOCUMENTACIÓN APORTADA: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015, y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 se procede a la verificación de los requisitos enunciados en el de La Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-0373-2026 de la propuesta presentada por CORPORACIÓN LAS TABLAS con NIT 811.033.671-6, representada legalmente por JHON JAIRO TORRES MEJÍA con CC.3.408.329.

NÚM.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	NO CUMPLE / CUMPLE
01	**Carta de presentación de la propuesta y propuesta económica.**	Debidamente firmado por el representante legal (Formato otorgado por la Entidad)	CUMPLE
02	**Fotocopia de Documento de Identidad del representante legal de la persona jurídica y/o fotocopia del documento de identidad de la persona natural.**	Cedula nueva de hologramas.	CUMPLE
03	**Certificado de Existencia y Representación Legal. (Para personas Jurídicas).**	Expedido con menos de 30 días, el objeto social del oferente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto del proceso y su alcance. Para contratar	CUMPLE

	Documento de identidad (Para persona Natural)	la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (1) año más.	
04	**Registro Único Tributario (RUT)**	Actualizado y con una fecha de impresión no mayor a treinta (30) días.	CUMPLE
05	**Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social.**	Del mes inmediatamente anterior al proceso.	CUMPLE
06	**Compromiso Anticorrupción.**	Debidamente firmado por el representante legal	CUMPLE
07	**Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.**	Debidamente firmado por el representante legal y socios.	CUMPLE
08	**Certificado de no sanciones o incumplimiento**	Debidamente firmado por el representante legal.	CUMPLE
09	**Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la entidad y el representante legal.**	Actualizado.http://siri.procuraduria.gov.co:8086/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2.	CUMPLE
10	**Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) de la entidad y el representante legal.**	Actualizado.http://www.contraloria.gov.co/web/guest/certificados-persona-natural.	CUMPLE
11	**Certificado antecedentes judiciales. Del representante Legal.**	Actualizado.https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/.	CUMPLE
12	**Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas.**	Actualizado:https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	CUMPLE

13	**Certificado consulta inhabilidades (delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018).**	Actualizado. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/	CUMPLE
14	**Registro deudores alimentarios morosos – REDAM. Ley 2097 de 2021.**	Actualizado. https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion	CUMPLE
15	**Certificado de Experiencia**	Como máximo Dos (2) certificados de experiencia cuya sumatoria sea igual o superior al valor total del contrato y que se encuentren relacionados con el presente objeto contractual	CUMPLE

Observaciones: La entidad en informe de evaluación preliminar, publicado el día 13 de mayo de 2026, realizó el siguiente requerimiento

*De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su ARTÍCULO **2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo.** Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.*

Se requiere al proponente CORPORACIÓN LAS TABLAS con NIT 811.033.671-6, representada legalmente por JHON JAIRO TORRES MEJÍA con CC.3.408.329. para que justifique y sustente el valor de la propuesta presentada.

Además, el proponente deberá subsanar los siguientes documentos:

03	***Certificado de Existencia y Representación Legal. (Para personas Jurídicas).***	*Expedido con menos de 30 días, el objeto social del oferente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto del proceso y su alcance. Para contratar la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (1) año más.*	*NO CUMPLE* *No aporta*

	Documento de identidad (Para persona Natural)		
04	***Registro Único Tributario (RUT)***	*Actualizado y con una fecha de impresión no mayor a treinta (30) días.*	*NO CUMPLE* *Documento encriptado*
12	***Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas.***	*Actualizado:https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.*	*NO CUMPLE* *No aporta*

Que, estando dentro del término el proponente CORPORACIÓN LAS TABLAS con NIT 811.033.671-6, representada legalmente por JHON JAIRO TORRES MEJÍA con CC.3.408.329 justificó el precio ofertado y subsanó los documentos requeridos, por tanto, el comité evaluador lo encuentra acorde las explicaciones dadas por el proponente, por lo que CUMPLE con todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas.

Por lo anterior, dado que el proponente con el precio más bajo cumple, no se realiza la valoración de los documentos solicitados a los demás proponentes en el orden.

RECOMENDACIÓN FINAL:

Luego de ser evaluada y ponderada la oferta con el menor valor, presentada al Municipio de Caldas (Antioquia), dentro del proceso de la referencia, el comité asesor y evaluador, conforme lo indica la invitación pública, recomienda al Alcalde del Municipio de Caldas (Antioquia), JORGE MARIO RENDÓN VELEZ, aceptar la oferta presentada por CORPORACIÓN LAS TABLAS con NIT 811.033.671-6, representada legalmente por JHON JAIRO TORRES MEJÍA con CC.3.408.329. Lo anterior, en el proceso de mínima cuantía MC-0393-2026, ya que cumple con todas las condiciones técnicas y económicas exigidas.

Para constancia firman,

ROOSEVELTH JHOVAN VANEGAS SAMPEDRO
Rol Jurídico
Secretaría General

MARIBEL VANEGAS VÉLEZ
Rol Técnico
Secretaria de la Mujer y la Familia